

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha propuesto la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la ejecución del proyecto «Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas» por un importe total de veintisiete millones ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (27.167.886,60 €).

La normativa presupuestaria vigente, recogida en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas por la Administración de la Junta de Andalucía, establece que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2008, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa por importe de veintisiete millones ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (27.167.886,60 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo mediante Resolución de la Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, a favor de dicha entidad para la financiación de los gastos de ejecución del proyecto «Excelencia y Modernización de la Intermediación Laboral y sus Herramientas».

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Viajes Bardana, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Bardana.

Código identificativo: AN-411247-2.

Domicilio: C/ Justo Monteseirín, 19 (esq. Álvarez Quintero), 41309 La Rinconada (Sevilla).

Razón social: Pilar Rocío Huerta, S.L., bajo la denominación comercial de Gesviajes.

Código identificativo: AN-411405-2.

Domicilio: C/ Sierpes, 80, 41001 Sevilla.

Razón social: Viajes Iglesia, S.C., bajo la denominación comercial de Viajes Rocio Iglesia.

Código identificativo: AN-411421-2.

Domicilio: C/ Pekín, Edificio el Caramelo, local 9, 41020 Sevilla.

Razón social: Marcor 2010, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes el Romeral.

Código identificativo: AN-291454-2.

Domicilio social: C/ Antígona, 3, local 16, 29010 Málaga.

Razón social: Exitour Plaza, S.L., bajo la denominación comercial de Exitour Plaza.

Código identificativo: AN-291480-3.

Domicilio social: C/ Alfonso Ponce de León, 3, 29140 Málaga.

Persona física: Doña Águeda Rosario Vilches García, bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Linares.

Código identificativo: AN-231481-2.

Domicilio social: C/ Julio Burell, 63, bajo, 23700, Linares (Jaén).

Persona física: Doña Ingrid Alexandra Loor Ortiz, bajo la denominación comercial de Viajes American Travel.

Código identificativo: AN-041485-2.

Domicilio social: C/ Río Grande, 1, 04008 Almería.

Persona física: Don Francisco Javier Garín Moreno, bajo la denominación comercial de Ké Viajes.

Código identificativo: AN-291498-2.

Domicilio social: C/ Andrómeda, 7, local 8, Edificio El Campus 2, 29010 Málaga.

Persona física: Doña Angélica Vela Perrián, bajo la denominación comercial de Viajes Chiclana Tours.

Código identificativo: AN-111500-2.

Domicilio social: C/ Doctor Pedro Vélez, 11, local 3, 11130 Chiclana (Cádiz).

Razón social: Eniamar Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Eniamar Viajes.

Código identificativo: AN-291511-2.

Domicilio social: Paseo Cerrado de Calderón, 13, local 13, bajo, 29018 Málaga.

Persona física: Don Francisco José Martín Blanco, bajo la denominación comercial de Horus Travel.

Código identificativo: AN-291526-2.

Domicilio social: Avda. Ortega y Gasset, 88, local 1, 29006 Málaga.

Razón social: A y E Agencia Turística, S.L., bajo la denominación comercial de Acción y Eventos.

Código identificativo: AN-411530-2 (on-line).

Domicilio social: C/ Rosario, núm. 8, 1.º C, 41001 Sevilla.

Razón social: Easy Travel Assistance, S.L., bajo la denominación comercial de Easy Travel.

Código identificativo: AN-291548-2.

Domicilio social: C/ Cristo de la Epidemia, 48, 29013 Málaga.

Razón social: Siesta Holiday & Vip Service, S.L., bajo la denominación comercial de Siesta Holiday Viajes y Cruceros.

Código identificativo: AN-291859-2.
Domicilio social: C/ Ramón y Cajal, núm. 30, 29640 Fuengirola (Málaga).

Persona física: Doña M.ª de la Sierra Castro Gómez, bajo la denominación comercial de Classcenter.
Código identificativo: AN-141862-2.
Domicilio social: C/ Diario de Córdoba, núm. 3, 14001 Córdoba.

Razón social: Viajes Babilonia, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Babilonia.
Código identificativo: AN-291863-2.
Domicilio social: Avda. Juan Carlos I, local 14, Urbanización Colinas Blancas, 29680 Estepona (Málaga).

Persona física: Doña Rosario Sáenz Castaño, bajo la denominación comercial de Sevitravel.
Código identificativo: AN-411864-2.
Domicilio social: C/ Sta. María Magdalena, núm. 37, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Deskonekta Viajes y Eventos, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes Deskonekta com.
Código identificativo: AN-211865-3.
Domicilio social: C/ Alonso Cano, núm. 18, 21440 Lepe (Huelva).

Razón social: Laguna Tours, S.L., bajo la denominación comercial de Laguna Tours LT.
Código identificativo: AN-291867-3.
Domicilio social: C/ Velarde, local 69, 29010 Málaga.

Razón social: Jupicana, C.B., bajo la denominación comercial de Jupicana Viajes.
Código identificativo: AN-111869-2.
Domicilio social: Avda. de España, núm. 8 b, local 11, 11205 Algeciras (Cádiz).

Persona física: Don Antonio David Villena Rodríguez, bajo la denominación comercial de Lydatours.
Código identificativo: AN-291870-2.
Domicilio social: Avda. de Esperanto, 87-947, 29793 Torrox-Costa (Málaga).

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2124/2008, interpuesto por don Manuel Fernández Cortes y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Manuel Fernández Cortes y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 2124/2008, seguido contra la Orden de 16 de junio de 2008, por la que, en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean distintas categorías, se establecen plazas diferenciadas de la categoría creada de Técnico de Mantenimiento, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones, se suprimen distintas categorías y se establece el procedimiento de integración directa en las categorías creadas (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2124/2008.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 11 de noviembre de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2008, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 2158/2008 contra el Decreto 427/2008, de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Salud, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso Contencioso-administrativo número 2158/2008.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud